

# Hablemos de flexibilidad (1)

14 medidas de CCOO para la mesa de flexibilidad y sus objetivos

Medidas 1 a 5

Julio de 2022



[EN ESTE ENLACE PUEDES ACCEDER A TODAS LAS MEDIDAS PROPUESTAS](#) POR COMISIONES OBRERAS PARA INCORPORAR MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL EN MATERIA DE TELETRABAJO



## “HABLEMOS DE FLEXIBILIDAD”

( 1 )

### *Medida:*

“Las personas trabajadoras que, por el propio desarrollo de su actividad, deban realizar tareas fuera de su centro de trabajo, podrán iniciar y/o finalizar su jornada fuera de la oficina”

### *Objetivo:*

- Aportar conciliación al salir más tarde del domicilio evitando el tráfico a primeras horas
- Mejorar el desempeño de la persona trabajadora
- Reducir la huella ambiental y la probabilidad de accidentes en desplazamientos innecesarios



## “HABLEMOS DE FLEXIBILIDAD”

( 1 )

**Medida:**

“Para la formación on-line se priorizará su realización en teletrabajo”

**Objetivo:**

- Mejorar la conciliación de trabajadores presenciales con jornada a turnos (plantilla actualmente excluida del teletrabajo) pudiendo realizar la formación en jornada de turno de oficina sin la necesidad de desplazarse a su centro de trabajo.
- Mejorar la concentración de la persona trabajadora al realizar la formación en el domicilio
- Reducir el riesgo de accidentes in itinere



## “HABLEMOS DE FLEXIBILIDAD”

( 1 )

### ***Medida:***

"La persona teletrabajadora dispondrá de un día adicional en remoto para atender al cuidado de su cónyuge, pareja de hecho o de un familiar de hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, cuando por razones de edad, accidente o discapacidad no pueda valerse por sí mismo, y no perciba ingresos de cualquier tipo superiores a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, así como los convivientes."

### ***Objetivo:***

- Facilitar la atención a los familiares a su cargo.
- Incrementar la Responsabilidad social hacia los más desfavorecidos.



## “HABLEMOS DE FLEXIBILIDAD”

( 1 )

### *Medida:*

"Las personas trabajadoras podrán realizar un teletrabajo 100% en los casos de enfermedad grave de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como al propio trabajador, siempre que pueda realizarse el trabajo en remoto, durante el tiempo que concorra tal circunstancia."

### *Objetivo:*

- Resolver situaciones de acompañamiento (enfermedades terminales, incapacidad para valerse por sí mismos, ... entre otros)
- Mantener la actividad laboral tras una baja médica facilitando su recuperación.



## “HABLEMOS DE FLEXIBILIDAD”

( 1 )

***Medida:***

“Las personas trabajadoras podrán realizar una acumulación de los días de teletrabajo en cómputo mensual”

***Objetivo:***

- Alcanzar una efectiva conciliación, haciendo compatible las necesidades de la empresa con las de la persona trabajadora.
- Mejorar la gestión del tiempo y la organización del trabajo